

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01150 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a la señora SONIA PATRICIA CASTRO GARCÍA, actuando en calidad de GERENTE TÉCNICA DE PLAN DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIO - PAC de EPS FAMISANAR S.A.S., para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de su notificación** acredite el cumplimiento del numeral cuarto de la sentencia adiada el 14 de octubre de 2022, mediante la cual amparó los derechos fundamentales de FARID ESTEBAN PERDOMO FORERO representado por LUZ EVELIA FORERO HUERFANO ordenándose "...asigne cita con el médico tratante, con ánimo que evalúe la patología que presenta el señor FARID ESTEBAN PERDOMO FORERO, y de encontrarlo conveniente prescriba el servicio de habitación hospitalaria individual. En caso de ser afirmativa su conclusión establezca las condiciones de tiempo, modo y lugar, en que aquella deberá dispensarse; para que de ser el caso la Entidad Promotora de Salud cumpla lo prescrito por el galeno en un término no superior a un (1) día contado a partir de la valoración..."

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho. Ofíciense.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11ababad150363bb96ecc7d59e056d24e9307b85b5743904b2a9db7d35e27281

Documento generado en 29/10/2022 03:59:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**